

Huancavelica, 25 de junio del 2026

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 039 - 2026 - GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA

: Ing. Teodoro Ciro Quinto Ruiz

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

ASUNTO : Conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA del proyecto:
"Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Av. Agricultura y Jr. los Quinuales distrito de Huancavelica de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica", CUI N° 2614526.

REFERENCIA : a) Oficio N° 123-2026-GM/MPH (Doc: 04321031 – Exp: 03057767).

Nos dirigimos a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1 Mediante **OFICIO N° 123-2026-GM/MPH**, ingresado a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Huancavelica, recepcionado con fecha 04 de junio del 2026, y registrado con HT (Doc: 04321031 – Exp: 03057767), la municipalidad provincial de Huancavelica solicita a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, la evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto del asunto.

II. MARCO NORMATIVO

2.1. ÁMBITO COMPETENCIAL

- 2.1.1. El Gobierno Regional de Huancavelica (GORE-Huancavelica) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), han suscrito Convenio de Delegación de Competencias, en la cual se delegan funciones en materia ambiental i) Competencias en materia de Certificación Ambiental de proyectos del Sector Transportes que se enmarquen en la categoría I – Declaraciones de Impacto Ambiental – DIA, que cuenten con clasificación anticipada y ii) Emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del proyecto de inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental. Luego de cumplir con los requisitos estipulados en el mencionado convenio, el director general de Asuntos Ambientales del MTC, notifica formalmente¹ que a partir del día 05 de agosto de 2021 el GORE Huancavelica asume las funciones delegadas a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. Asimismo, se suscribe la Adenda N° 01 y N° 02 al Convenio de delegación de competencias en materia ambiental entre el Ministerio de Transportes y comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica, con el objeto de ampliar por dos (02) años adicionales la vigencia del mismo, la cual vencerá el 06 de agosto de 2027.
- 2.1.2. Ordenanza Regional N° 457-GOB.REG-HVCA/CR de fecha 21/05/2021 y Ordenanza Regional N° 542-GOB.REG-HVCA/CR del 16/01/2025, Ordenanza que aprueba la

¹ OFICIO N° 3577-2021-MTC/16.- Asunción de facultades delegadas en materia ambiental del Sector Transportes.

N° Doc.	04357621
N° Exp.	03080917



modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)² del Gobierno Regional de Huancavelica y Ordenanza Regional que aprueba la incorporación de los procedimientos administrativos estandarizados y servicios prestados en exclusividad estandarizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional de Huancavelica.

2.2. DE LA EVALUACIÓN DE LA FITSA

- 2.2.1. En el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, se establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.

El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los Artículos 11³, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

“Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA

- 11.1. *Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).*
- 11.2. *La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.*
- 11.3. *El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente-MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a*

² Art. 110, numeral 30) Evaluar y proponer la conformidad o no conformidad de la FITSA de los proyectos del sector transporte que, en el marco del Proceso de la Descentralización, se encuentren dentro del ámbito de la competencia del GORE Huancavelica.

³ Artículo 11°, - De los proyectos no sujetos al SEIA

N° Doc.	04357621
N° Exp.	03080917



*propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan.
(...) "*

- 2.2.2. Es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes DS N° 004-2017-MTC, toda la documentación presentada por el titular tiene el carácter de declaración jurada para todos sus efectos legales, por lo que el titular, el representante legal de la empresa consultora que elabora el estudio y los demás profesionales que hayan participado, son responsables por la veracidad de su contenido. El uso de información fraudulenta y/o falsa en la elaboración de los respectivos estudios ambientales, puede justificar la nulidad del acto administrativo que apruebe el Estudio Ambiental, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que deriven de esta situación. Se acogen a la presunción de veracidad amparada a lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.2.3. Resolución Directoral N° 573-2022-MTC-16 que, aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del sector transportes: i) mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo, ii) servicios de conservación periódica, iii) puente modular y iv) construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces. Esta norma deja sin efecto la Resolución Directoral N° 133-2020-MTC/16 de fecha 30 de abril del 2020 y la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16 de fecha 04 de mayo de 2020.
- 2.2.4. Así también el literal 12.1, del artículo 12 del Decreto Supremo N° 006-2026-MTC, que modifica el Reglamento de Protección Ambiental del sector Transportes, menciona que, "La Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) en las solicitudes de clasificación, los estudios ambientales y los instrumentos de gestión ambiental complementarios, incluido sus modificaciones y actualizaciones, regulados en este Reglamento son elaborados por consultoras ambientales con inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del SENACE y son suscritos por el titular, los profesionales que hayan participado en su elaboración y el representante legal de la consultora ambiental. **En el caso de la FITSA también puede ser elaborada como mínimo por un (1) profesional especialista ambiental y un (1) profesional especialista social, con inscripción vigente en el referido Registro".**

III. ANÁLISIS

3.1. DE LA APLICACIÓN DE LA FITSA

Según la información proporcionada por el titular, el proyecto se ubica en el distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, consiste en contar con adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Agricultura y Jr. Los Quinuales de la localidad de Huancavelica, a través de pistas con pavimentación rígida y graderías, veredas, drenaje pluvial. En ese sentido el titular declara que el proyecto no se encuentra enmarcado en ninguno de los supuestos de la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, por lo cual se presenta la FITSA acorde a lo establecido en el anexo 2 del D. S. N° 004-2017-MTC, por tratarse de pavimentación de calles y veredas y obras de arquitectura de poca duración, donde se consigna la información socio ambiental del

N° Doc.	04357621
N° Exp.	03080917



proyecto, además de los aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente.

Para este caso, no se realizó la evaluación ambiental in situ del proyecto presentado en la FITSA, realizándose la evaluación en gabinete al expediente presentado. La información señalada en el expediente remitido tiene carácter de Declaración Jurada, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.

3.2. SOBRE EL CONTENIDO DE LA FITSA

A partir de la información presentada por el Titular en el instrumento de gestión ambiental complementario, se obtiene la siguiente evaluación:

N°	ÍTEM
1	- Requisitos de admisibilidad 1. La FITSA se encuentra suscrita por el Gerente Municipal en representación del titular el cual le otorga atribuciones administrativas a través de Resolución de Alcandía N° 120-2026-AL/MPH, de fecha 18 de mayo de 2026, y por los profesionales encargados de su elaboración (Art.12 de RPAST). 2. El Titular ha presentado el comprobante de pago con número de recibo EB01-2419 de fecha 27.05.2026, por derecho de trámite de FITSA.
	- Supuesto de aplicación La FITSA no se encuentra enmarcado en ninguno de los supuestos de la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, por lo cual el titular presentó la FITSA acorde a lo establecido en el anexo 2 del D. S. N° 004-2017-MTC.
2	Datos Generales del proyecto
	2.1. Datos del titular
	Nombre Completo del Titular
	Representante legal
	RUC o DNI
	Correo Electrónico
	Tel. de contacto
	Dirección Fiscal del Representante Legal



2.2. Datos de los profesionales que elaboraron la FITSA, descripción breve del Proyecto, características principales y sus componentes		
DATOS DE SER ELABORADA POR PERSONA NATURAL		
Nombres completos de los especialistas	Especialista Ambiental	Especialista Social
	Edelson Clemente Hualparuca	Samuel Toralva Lázaro
Profesión	Ing. Forestal y Ambiental	Lic. Sociólogo
DNI de los profesionales	42386306	20051031
RUC de los profesionales	10423863060	10200510319
Números de colegiaturas vigentes de los profesionales (Incluir a los colegios profesionales a los que pertenecen)	111347 Colegios de ingenieros del Perú- Huancavelica	2068 Colegios de sociólogos del Perú - Región Centro
Adjuntar CV documentado (acreditación de experiencia) y Habilidad	Adjuntó en los anexos de la FITSA, las constancias de habilidad y el registro de la empresa consultora registrada en el SENACE.	
DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA AMBIENTAL		
Nombre de la empresa consultora ambiental registrada en SENACE	R&M EMPRESA CONSTRUCTORA DE ALTA TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
Número de registro en SENACE	553-2021-TRA	
RUC de la empresa consultora	20604259135	
Nombre completo del representante legal	Romero Matamoros Samuel	
Dirección de la empresa consultora	Av. Huaytapallana Mz. R Lote 12 Anx. Cullpa Baja	
Teléfono celular del responsable	935734225	
Datos del Proyecto		
Nombre del proyecto	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Av. Agricultura y Jr. los Quinuales distrito de Huancavelica de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.	
Código Único de Inversiones (CUI)	2614526	
Población beneficiaria	731 hab.	
Monto de Inversión	S/ 1,294,105.91	
Tiempo de Ejecución	3 meses	
El Proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?	No	
Declaro que el proyecto no incluye la construcción / creación de vía	DECLARO, que el proyecto comprende el MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA, por ende, no incluye la construcción y/o creación de una vía.	
Tipo de intervención (supuesto)	Mejoramiento	
Vida útil del Proyecto	10 años	
Ubicación	Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica.	

N° Doc.	04357621
N° Exp.	03080917





Superposición en ANP, ZA o ACR	El proyecto no se superpone a ninguna ANP, ZA o ACR.																									
Ubicación Geográfica (COORDENADAS UTM WGS 84 - ZONA 18 L)	Ubicación del proyecto Av. Agricultura																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto</th> <th>Región/Provincia/Distrito</th> <th>Prog.</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 L</th> <th rowspan="2">Longitud (m)</th> </tr> <tr> <th colspan="3"></th> <th>Este (m)</th> <th>Norte (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio</td> <td>Huancavelica/Huancavelica</td> <td>0+000</td> <td>504042.955</td> <td>8587351.718</td> <td rowspan="2">194.00</td> </tr> <tr> <td>Fin</td> <td>Huancavelica/Huancavelica</td> <td>0+194</td> <td>504236.063</td> <td>8587360.463</td> </tr> </tbody> </table>	Punto	Región/Provincia/Distrito	Prog.	Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 L		Longitud (m)				Este (m)	Norte (m)	Inicio	Huancavelica/Huancavelica	0+000	504042.955	8587351.718	194.00	Fin	Huancavelica/Huancavelica	0+194	504236.063	8587360.463			
	Punto	Región/Provincia/Distrito	Prog.	Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 L		Longitud (m)																				
				Este (m)	Norte (m)																					
	Inicio	Huancavelica/Huancavelica	0+000	504042.955	8587351.718	194.00																				
Fin	Huancavelica/Huancavelica	0+194	504236.063	8587360.463																						
Jr. Los Quinuales																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto</th> <th>Región/Provincia/Distrito</th> <th>Prog.</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 L</th> <th rowspan="2">Longitud (m)</th> </tr> <tr> <th colspan="3"></th> <th>Este (m)</th> <th>Norte (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio</td> <td>Huancavelica/Huancavelica</td> <td>0+000</td> <td>504123.705</td> <td>8587352.752</td> <td rowspan="2">120.0</td> </tr> <tr> <td>Fin</td> <td>Huancavelica/Huancavelica</td> <td>0+120</td> <td>504133.034</td> <td>8587233.620</td> </tr> </tbody> </table>	Punto	Región/Provincia/Distrito	Prog.	Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 L		Longitud (m)				Este (m)	Norte (m)	Inicio	Huancavelica/Huancavelica	0+000	504123.705	8587352.752	120.0	Fin	Huancavelica/Huancavelica	0+120	504133.034	8587233.620				
Punto	Región/Provincia/Distrito	Prog.	Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 L		Longitud (m)																					
			Este (m)	Norte (m)																						
Inicio	Huancavelica/Huancavelica	0+000	504123.705	8587352.752	120.0																					
Fin	Huancavelica/Huancavelica	0+120	504133.034	8587233.620																						
Las características actuales y proyectadas de la vía se detallan a continuación:																										
Características técnicas de la vía	Características Actuales	Características Proyectadas																								
Superficie de rodadura	Av. Agricultura: - Se encuentra en condiciones deficientes de transitabilidad, con capa de superficie de tierra, con presencia de vegetación y piedras pequeñas. Jr. los Quinuales: - Se encuentra en condiciones deficientes de transitabilidad, con capa de superficie de tierra, con presencia de vegetación y piedras pequeñas.	Av. Agricultura: - Superficie de rodadura con pavimento rígido de $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ Jr. los Quinuales: - Superficie de rodadura con pavimento rígido de $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$.																								
Breve descripción del estado de la vía	Av. Agricultura: - La Avenida se encuentra en condiciones deficientes de transitabilidad, con superficie de terreno natural. Jr. los Quinuales: Presenta condiciones inadecuadas de transitabilidad, con superficie de terreno natural, ausencia de veredas.	Pje. Víctor Fajardo: - Se proyecta la construcción de pavimento rígido de $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$, así como veredas adoquín y cunetas concreto de con resistencia de $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$, mejorando las condiciones de transitabilidad del pasaje. Jr. los Quinuales: - Se proyecta la construcción de pavimento rígido de $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$, así como veredas adoquín y cunetas concreto de con resistencia de $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$, mejorando las																								

N° Doc.	04357621
N° Exp.	03080917





			condiciones de transitabilidad del pasaje.

Nº Doc.	04357621
Nº Exp.	03080917





			Nº	Calles	Ancho de calzada	
			1	Av. Agricultura	Variable	
			2	Jr. los Quinuales	No aplica	
		Ancho de berma	Nº	Calles	Ancho de calzada	El Ancho de berma proyectada Av. Agricultura y el Jr. los Quinuales es de 0.25 (02 bermas laterales de la vía).
		1	Av. Agricultura	Variable		
		2	Jr. los Quinuales	No aplica		
		Tipo de orografía	Ondulado - Montañoso			Ondulado - Montañoso
		Pendiente máxima	6%			6%
		Velocidad de diseño	25 km/h			25 km/h
		Bombeo	2 %			2 %
		Radio mínimo:	-			-
		Radio máximo:	-			-
		Numero de protones	No aplica			No aplica
		Proceso constructivo	-			- Av. Agricultura: Construcción de pavimento rígido, cunetas e concreto, veredas de adoquín, rampas y gradería. - Jr. Los Quinuales: Construcción de pavimento rígido, cunetas e concreto, veredas de adoquín y rampas.
		Derecho de vía	No corresponde			No corresponde
Etapas del Proyecto	Planificación	- Contratación de mano de obra - Movilización y desmovilización de equipos y maquinaria. - Implementación de instalaciones auxiliares. - Implementación de sanitarios portátiles.				
	Etapa de construcción	- Contratación de mano de obra. - Demoliciones, desmontajes y eliminación - Movimiento de Tierras. - Pavimentación rígida - Construcción de veredas rampas - Construcción de graderías - Construcción de Cunetas y sardinel - Sustitución de la red de agua potable - Sustitución de la red de desagüe - Eliminación y disposición de material excedente - Humedecimiento de áreas de trabajo - Uso de fuente de agua				
	Etapa de Cierre de obra	- Limpieza general de obra. - Desmantelamiento y limpieza de las instalaciones auxiliares.				

Nº Doc.	04357621
Nº Exp.	03080917





Área de Influencia del Proyecto (*)		- Restauración de las huellas de instalaciones auxiliares.				
	tapa de Operación y Mantenimiento	- Mantenimiento de la AV. Agricultura Y Jr. Los Quinuales.				
	Directa	15.048 ha				
	Criterios - Las áreas a ser ocupadas por los componentes auxiliares requeridos por el proyecto, como son, patios de Maquina, DME y los accesos a los mismos en la etapa constructiva. - Área geográfica proyectada que pudiesen ser afectadas por el incremento de ruido, emisiones atmosféricas, y/o vertimiento en cuerpos de agua. - Las fuentes y los usos de agua en las unidades hidrográficas. - Los predios como terrenos y otros que pueden ser afectados y/o beneficiados por las obras relacionadas con el área del proyecto. - Asentamientos humanos, urbanizaciones y/o barrios colindantes o que se superponen con el área del proyecto. La urbanización que se encuentra dentro del área de influencia directa es: Huancavelica. - La dinámica social, económica y cultural que pueda ser afectada directamente por el proyecto. - Las áreas a ser ocupadas por las calles proyectadas, es decir las correspondientes al ancho de ejecución de la obra; éstas incluyen la plataforma, veredas, cunetas entre otros.					
	Indirecta	26.037 ha				
	Criterios - Áreas que experimentarán impactos negativos o positivos, por efecto de determinadas dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales que confluyen o son provocadas por el uso de la vía, durante las etapas de construcción, operación y luego de concluido la ejecución del proyecto. - Asentamientos humanos, urbanizaciones y/o barrios colindantes que se ubican a una distancia mayor del AID de la vía, hasta encontrar la presencia de llanuras, lomadas, quebradas naturales y/o cauces de ríos. La urbanización que se encuentra dentro del área de influencia directa es: Huancavelica. - Áreas ubicadas de acuerdo a límites políticos establecidos; es decir, dentro del distrito que conforma el AID. - Áreas donde potencialmente podrían darse cambios sociales, culturales o económicos derivados de los impactos positivos o negativos del AID).					
(*) En el anexo 20.4 Plano de área de influencia, el titular adjuntó el mapa de áreas de influencia directa e indirecta que incluyen los polígonos de las áreas auxiliares e información temática.						
3	Áreas Auxiliares a ser utilizadas					
En el ítem 7. Ubicación de Áreas Auxiliares, el Titular declara las siguientes áreas auxiliares:						
Patio de Máquinas						
Descripción	Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 L		Lado y acceso (m)	Área (m²)	Perímetro (m)	Titularidad
	Este (m)	Norte (m)				
Patio de Maquinas	504139.01	8587235.42	L.D.	285.090	72.598	Municipalidad Provincial de Huancavelica
	504148.86	8587238.82				
	504156.48	8587241.99				
	504162.76	8587245.36				
	504164.17	8587247.03				
	504162.28	8587251.44				
	504148.61	8587251.71				
	504138.29	8587251.20				



El titular menciona que el Patio de Maquinarias será destinado al almacenamiento, mantenimiento y operación de la maquinaria y equipos requeridos para la ejecución del proyecto, ubicado A 1.5 m del Jr. Los Quinuales, considerando la accesibilidad del terreno. Esta ubicación estratégica permitirá atender de manera eficiente las actividades constructivas del frente de trabajo en la construcción de la estructura, optimizando los desplazamientos de la maquinaria y reduciendo los tiempos de respuesta.

DME

Descripción	Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 L		Lado y Acceso (m)	Área (m²)	Perímetro (m)	Volumen de diseño (m³)	Volumen a disponer (m³)	Titularidad
	Este	Norte						
DME	507811.13	8587690.83	L.D. A 6690.95 m del Psj. Recolecta	41010.522	974.818	61,515.783	2,321.41	Municipalidad Provincial de Huancavelica
	507815.67	8587638.49						
	507829.04	8587607.55						
	507769.85	8587561.42						
	507774.82	8587552.75						
	507615.20	8587461.23						
	507545.79	8587421.44						
	507500.04	8587501.26						
	507491.92	8587510.43						
	507483.98	8587524.28						
	507517.01	8587552.06						
	507557.26	8587586.41						
	507601.39	8587584.17						
	507627.88	8587588.38						
	507655.40	8587593.33						
	507680.34	8587618.46						
	507698.55	8587645.91						
	507713.26	8587660.13						
	507794.10	8587720.75						

El titular menciona que el transporte de material excedente será hacia la escombrera municipal proyectada con nombre de proyecto "Creación del Servicio de Limpieza Pública en la Ciudad de Huancavelica de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI: 2665982, se adjunta el formato 07 y el plano en los anexos 20.2. Plano de Ubicación de Áreas Auxiliares.

Asimismo, el titular presenta la identificación del material excedente que será generado durante la ejecución del proyecto:

Residuos	Componente		Und.	Metrado	Cantidad de residuos generados estimado (m³)	Volumen total (m³) Aprox.
Cuantificación de material excedente	Movimiento de tierras	Eliminación de material excedente	m³	2,321.41	2,321.41	2,321.41
Aproximado total de residuos de material excedente (m³)					2,321.41	2,321.41

Cantera

El titular precisa que la adquisición de material de cantera, no requieren autorizaciones, ya que el material de cantera será comprado, es decir que el material para construcción será puesto en obra por un tercero que se encargará de tener toda la documentación correspondiente. Se necesitará 377.62 m3 de material de cantera según el expediente técnico.

Campamento

N° Doc.	04357621
N° Exp.	03080917





El titular contempla el alquiler de un área destinada para campamento, se contempla el alquiler de un área destinada para campamento por un período de 3 meses en la Ciudad de Huancavelica. Asimismo, el campamento será utilizado exclusivamente para pernoctar, garantizando condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad para el personal que permanece en la obra durante dicho período. El titular también precisa que la generación de residuos sólidos provenientes de estas áreas campamento no ha sido considerada en el cálculo de generación de residuos sólidos dentro del área de influencia, ya que dichas instalaciones son temporales, de uso restringido y estarán ubicadas fuera del área de influencia directa del proyecto. La ubicación de estas áreas queda bajo responsabilidad del contratista.

Almacén

El titular precisa que, el proyecto contempla el alquiler de un área destinada para el almacén, servirá para el resguardo temporal de materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de las partidas contempladas en el proyecto. Asimismo, precisa que la generación de residuos sólidos provenientes de estas áreas almacén no ha sido considerada en el cálculo de generación de residuos sólidos dentro del área de influencia, ya que dichas instalaciones son temporales, de uso restringido y estarán ubicadas fuera del área de influencia directa del proyecto. La ubicación de estas áreas queda bajo responsabilidad del contratista.

Cabe precisar que el titular, es el responsable de gestionar las respectivas autorizaciones antes del inicio de ejecución de obras para las áreas auxiliares propuestas, asimismo, **es el responsable de cualquier afectación que se podría generar por el uso de dichas áreas.**

4 Identificación de las fuentes de agua

En el ítem 9. Identificación de Fuentes de Agua, el Titular menciona que, para las actividades del proyecto se identificó una fuente de agua.

Nombre	Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 L		Caudal m³/s	Volumen requerido m³	Tipo de fuente de agua	Ubicación política	Uso actual	Tipo de us según actividad
	Este	Norte						
Fuente de agua N°01	504136.00	8587347.00	0.010 m³/s	300 m³	Red pública distribución urbana	Huancavelica/ Huancavelica/ Huancavelica	Poblacional y Recreacional	Riego y procesos constructivos

Método del sistema de captación, conducción y almacenamiento de agua para el proyecto

El titular menciona que el tipo de fuente de agua será agua de la red pública, el volumen a requerir aproximadamente es de 300 m³. El tipo de uso según actividad es para riego y procesos constructivos del Proyecto. Esto de acuerdo con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua, corresponden a la Categoría 1: Agua para consumo humano. El abastecimiento hídrico del proyecto se realizará a partir de la red pública del de la ciudad de Huancavelica, siendo abastecido por EMAPA (Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado).

Abastecimiento de agua para consumo humano

El abastecimiento de agua para consumo humano se realizará mediante la conexión a la red pública de agua potable administrada por EMAPA Huancavelica (Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica). Esta empresa garantiza que el agua suministrada cumple con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua - Categoría 1: Poblacional y recreacional (Subcategoría A), según lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, por lo que es apta para consumo humano directo previa cloración o desinfección domiciliar según corresponda.

Asimismo, el titular menciona que, contará con un total de 15 trabajadores durante el período de ejecución del proyecto. Considerando un consumo promedio de 2 litros por trabajador por día, y una jornada de 30 días calendario por cada mes de trabajo, se ha estimado que el consumo diario total de agua para consumo humano será de 30 litros

N° Doc.	04357621
N° Exp.	03080917



	por día, lo que equivale a 900 litros por mes aproximadamente. Para un tiempo de ejecución total de 3 meses, el volumen de agua requerido para abastecer a los 15 trabajadores ascenderá a 2,700 litros en total.																																
5	Identificación de área natural protegida (ANP) o su zona de amortiguamiento, área de conservación regional, sitios Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles El titular declara que el proyecto no se encuentra dentro de un área natural protegida o zona de amortiguamiento, ni en área de conservación regional, sitio Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles, como se muestra en la siguiente imagen correspondiente al mapa técnico del módulo compatibilidad con numero de consulta 620358 por lo que no requiere de Opinión Técnica Favorables por parte del SERNANP.																																
6	Identificación de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural El titular menciona que, el proyecto no superpone a ningún Área Arqueológica y/o patrimonio cultural. Sin embargo, se hace mención que se han identificado sitios arqueológicos cerca al área de influencia del proyecto (Paturpampa – Sitio arqueológico, Paturpampa Paisaje arqueológico, Tramo comunidad campesina Sn Cristóbal Sector 1 y Camino prehispánico – Paisaje arqueológico, Tramo comunidad campesina Sn Cristóbal Sector 2 – Paisaje arqueológico, PCA Tramo puente izcuchaca – Puente Tambillo-Puente inca Ccoropaccha/Subtramo Ccoropaccha-Paisaje Cultural Arqueológico, Camino Prehispánico Huancavelica-Lircay Tramo-Paisaje arqueológico).																																
7	Residuos sólidos y líquidos El Titular en el ítem 11. El titular describe en la siguiente tabla la clasificación, caracterización y los tipos de residuos que se generarán durante el desarrollo de las actividades del proyecto, ubicados en las respectivas áreas a generarse:																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA O ACTIVIDAD</th> <th>CLASIFICACIÓN</th> <th>RESIDUOS IDENTIFICADOS</th> <th>CANTIDAD APROXIMADA (KG)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Patio de máquinas</td> <td>Residuos No Municipales (No peligrosos)</td> <td>Restos de alimentos, descartables</td> <td>9.3 kg</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Recipientes vacíos metálicos, papel, envases de vidrio, cartones, bolsas.</td> <td>6.2 kg</td> </tr> <tr> <td>Residuos no Municipales (Peligroso)</td> <td>Envases de productos químicos de limpieza, EPP contaminados con químicos, Trapos embebidos con hidrocarburos, maderas embebidas con hidrocarburos y otros. Suelo contaminado: Producto de derrames de hidrocarburos, combustible y aceite.</td> <td>14.5 kg</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Residuos No Municipales (Peligroso)</td> <td>Trapos embebidos en hidrocarburos y otros.</td> <td>7.3 kg</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Depósitos de material excedente</td> <td>Residuos No Municipales (No peligrosos)</td> <td>Recipientes vacíos metálicos sin trazas de químicos o lubricantes. Restos de madera, tuberías sobrantes, varillas de acero, alambres, envolturas de producto, Botellas y envases de plástico.</td> <td>6.8 kg</td> </tr> <tr> <td>Residuos no Municipales (Peligroso)</td> <td>Tierra o topsoil con lubricantes y aceites, envases contaminados con químicos, filtro de aceite, ropa de seguridad contaminada, trapos con aceite o solventes.</td> <td>10.9kg</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Mejoramiento del servicio de movilidad urbana</td> <td>Residuos No Municipales (No peligrosos)</td> <td>Restos de alimentos, descartables.</td> <td>18.7 kg</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Recipientes vacíos metálicos sin trazas de químicos o lubricantes. Restos de concreto, maderas, clavos, retazos de perfiles y fierro, alambón, brochas. Planchas de metal y Cemento mezclado utilizado en obras civiles. Tubería sobrante. Envolturas de productos. Telas y textiles.</td> <td>15.6 kg</td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA O ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN	RESIDUOS IDENTIFICADOS	CANTIDAD APROXIMADA (KG)	Patio de máquinas	Residuos No Municipales (No peligrosos)	Restos de alimentos, descartables	9.3 kg		Recipientes vacíos metálicos, papel, envases de vidrio, cartones, bolsas.	6.2 kg	Residuos no Municipales (Peligroso)	Envases de productos químicos de limpieza, EPP contaminados con químicos, Trapos embebidos con hidrocarburos, maderas embebidas con hidrocarburos y otros. Suelo contaminado: Producto de derrames de hidrocarburos, combustible y aceite.	14.5 kg		Residuos No Municipales (Peligroso)	Trapos embebidos en hidrocarburos y otros.	7.3 kg	Depósitos de material excedente	Residuos No Municipales (No peligrosos)	Recipientes vacíos metálicos sin trazas de químicos o lubricantes. Restos de madera, tuberías sobrantes, varillas de acero, alambres, envolturas de producto, Botellas y envases de plástico.	6.8 kg	Residuos no Municipales (Peligroso)	Tierra o topsoil con lubricantes y aceites, envases contaminados con químicos, filtro de aceite, ropa de seguridad contaminada, trapos con aceite o solventes.	10.9kg	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana	Residuos No Municipales (No peligrosos)	Restos de alimentos, descartables.	18.7 kg		Recipientes vacíos metálicos sin trazas de químicos o lubricantes. Restos de concreto, maderas, clavos, retazos de perfiles y fierro, alambón, brochas. Planchas de metal y Cemento mezclado utilizado en obras civiles. Tubería sobrante. Envolturas de productos. Telas y textiles.	15.6 kg
ÁREA O ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN	RESIDUOS IDENTIFICADOS	CANTIDAD APROXIMADA (KG)																														
Patio de máquinas	Residuos No Municipales (No peligrosos)	Restos de alimentos, descartables	9.3 kg																														
		Recipientes vacíos metálicos, papel, envases de vidrio, cartones, bolsas.	6.2 kg																														
	Residuos no Municipales (Peligroso)	Envases de productos químicos de limpieza, EPP contaminados con químicos, Trapos embebidos con hidrocarburos, maderas embebidas con hidrocarburos y otros. Suelo contaminado: Producto de derrames de hidrocarburos, combustible y aceite.	14.5 kg																														
	Residuos No Municipales (Peligroso)	Trapos embebidos en hidrocarburos y otros.	7.3 kg																														
Depósitos de material excedente	Residuos No Municipales (No peligrosos)	Recipientes vacíos metálicos sin trazas de químicos o lubricantes. Restos de madera, tuberías sobrantes, varillas de acero, alambres, envolturas de producto, Botellas y envases de plástico.	6.8 kg																														
	Residuos no Municipales (Peligroso)	Tierra o topsoil con lubricantes y aceites, envases contaminados con químicos, filtro de aceite, ropa de seguridad contaminada, trapos con aceite o solventes.	10.9kg																														
Mejoramiento del servicio de movilidad urbana	Residuos No Municipales (No peligrosos)	Restos de alimentos, descartables.	18.7 kg																														
		Recipientes vacíos metálicos sin trazas de químicos o lubricantes. Restos de concreto, maderas, clavos, retazos de perfiles y fierro, alambón, brochas. Planchas de metal y Cemento mezclado utilizado en obras civiles. Tubería sobrante. Envolturas de productos. Telas y textiles.	15.6 kg																														



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº Doc.	04357621
Nº Exp.	03080917



	Residuos no Municipales (Peligroso)	Trapos embebidos en hidrocarburos y otros. Suelo contaminado: Producto de derrames de hidrocarburos, combustible y aceite o productos químicos. Envases de disolventes y pintura. Envases contaminados con químicos. Filtros de aceite usados. Ropa de seguridad contaminada.	40.1 kg
TOTAL (RESIDUOS NO PELIGROSOS + PELIGROSOS)			129.4.Kg

El titular menciona que, para el manejo integral de los residuos sólidos que se generarán en el proyecto, contemplará los siguientes pasos básicos:

- Minimización
- Caracterización
- Segregación
- Almacenamiento Intermedio
- Almacén central o centro de acopio
- Recolección
- Transporte
- Disposición Final

Generación de Residuos Líquidos y efluentes

El titular menciona que los efluentes generados durante la ejecución del proyecto corresponden exclusivamente a aguas residuales domésticas, provenientes de las actividades fisiológicas del personal de obra. Para su adecuada gestión, se implementarán 2 baño portátil por mes. Los cuales estarán bajo la responsabilidad de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada por el Ministerio del Ambiente, en concordancia con la NORMA G.050 Seguridad durante la construcción DS N.º 010-2009, se considerarán 15 trabajadores promedio por mes.

Respecto a los baños químicos serán ubicados en el frente de trabajo, con una duración de 3 meses, totalizando 6 unidades a lo largo de la ejecución de la obra. Esta disposición permitirá un acceso rápido por parte del personal y garantizará las condiciones mínimas de higiene y salud.

N.º	UBICACIÓN	COORDENADAS	
01	Frente de trabajo - Av. Agricultura	504119.14 m E	8587346.37 m S
02	Patio de Maquinas	504139.64 m E	8587237.74 m S

Asimismo, el titular menciona que el servicio será contratado con una empresa autorizada, la cual realizará la limpieza y la disposición final de los residuos una vez por semana. El alquiler de los baños químicos se realizará bajo la modalidad de contratación mensual, manteniéndolos instalados durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

8 Caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural

El Titular en el ítem 14, ha descrito las variables ambientales y sociales cuyo detalle se muestra en la FITSA, los cuales se resumen en;

Medio Físico

Para la caracterización del medio físico el titular utilizó fuente secundaria de la estación más cercana, denominada **Huancavelica a cargo del SENAMHI**, la cual se ubica en el distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica, departamento Huancavelica.

Nº Doc.	04357621
Nº Exp.	03080917





El titular describió las características de: temperatura, precipitación, humedad relativa, viento, suelo, capacidad de uso mayor de las tierras (CUM), uso actual de tierras, fisiografía, geología y geomorfología).

Respecto a la hidrología el proyecto se encuentra en la cuenca del río Mantaro, Sub Cuenca: Ichu, esta se encuentra dentro del área de influencia directa, cabe mencionar que el río que interviene el proyecto es el río Ichu.

Medio Biológico

El titular identificó que el área del proyecto corresponde a zonas de vida de: **Bosque húmedo - Montano subtropical (bh-MS)**, mientras que en cobertura vegetal comprende: Pajonal y Área urbana.

Flora: El titular declara que, se presentan las especies de flora registradas en los monitoreos biológicos evaluados respecto a su cobertura vegetal; donde se encontraron 160 especies distribuidas en 33 familias, 21 órdenes y 03 clases taxonómicas siendo las siguientes: Quinual, Chachacomo, Ichu, Ayrampo, Cedrón, Pulla de Raymondi, Chillhua, Kikullo, Eucalipto, Llantén, Huaracco, Diente de león y Mulahañuchi.

Fauna: El titular menciona que se tomó en referencia la fauna representativa del distrito de Huancavelica siendo las siguientes: Vicuña, Zorrino o añas, Zorro andino Vizcacha, Gualata o ganso andino, Pito o akaclo, Tórtola, Patos andinos, Gavilán, Trucha y Lagartija o arraranca.

Asimismo, conforme a la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 2019), no se identificaron especies categorizadas en algún nivel de riesgo.

De igual manera, según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, 2019), no se registraron especies de flora incluidas en los Apéndices de dicha convención.

Medio Socio económico

El Titular ha desarrollado la siguiente información:

- **Demografía:** (El titular desarrolló la información del distrito de Huancavelica cuenta con una población de 39776 habitantes).
- **Educación:** (A nivel distrital se identificaron un total de 20 I.E. de nivel inicial - 7, primaria 6 y secundaria 5, Las instituciones educativas más cercanas al área del proyecto son: I.E. 532 QUIRALQUICHQUI (a 456.6 m del proyecto) y la I.E. 35001. San Cristóbal (a 824.7 m del proyecto). Asimismo, el proyecto se realiza a las puertas de la Universidad Nacional.
- **Salud:** (el titular desarrollo los establecimientos de salud del distrito de Huancavelica se cuentan con las siguientes cantidades, de acuerdo con su clasificación: 4 Centros odontológicos, 1 Atención hospitalaria, 15 Centros de salud o centros médicos, 3 Centro médicos especializados, 19 consultorios médicos y de otros profesionales de la Salud, 1 Hogar protegido, 1 Hospital o clínica de atención general, 1 establecimiento de patología clínica, 1 policlínico y 7 puestos de salud o posta de salud)
- **Servicios básicos:** (En el distrito de Huancavelica entre otros los más destacados está el acceso al abastecimiento de agua potable, las viviendas con red pública dentro de la vivienda es el 70.69 %, seguido por la red pública fuera de la vivienda con 22.28 %. El servicio lo brinda la empresa EMAPA. En relación a la eliminación de excretas, la mayor proporción de las viviendas del distrito de Huancavelica dispone de red pública de desagüe dentro de la vivienda en 61.79 %, seguido por red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación en 20.56 %, y el 7.36 % expone sus

Nº Doc.	04357621
Nº Exp.	03080917





excretas al aire libre; mientras que, respecto a energía eléctrica, en el distrito de Huancavelica el 91.91% tiene servicio de energía eléctrica a través de una red pública).

- **Economía:** (El titular precisa que, la población del distrito de Huancavelica se caracteriza por contar con un mayor número de población que se dedica a la construcción como principal actividad. En el caso de las mujeres que pertenecen a la PEA más del 30% de su población se dedica a la enseñanza. Asimismo, en la zona de afectación del proyecto, la principal actividad es construcción, enseñanza, reparación de veh. autom. y motoc., y al comercio al por menor. No existen datos exactos sobre el ingreso promedio mensual).

La información fue desarrollada en base a fuentes secundarias, las cuales se listan a continuación:

- Estación Meteorológica convencional de Huancavelica – SENAMHI.
- Meteoblue.com (2024) Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica- Departamento de Huancavelica.
- Estudio de Suelos y Capacidad de Uso Mayor de Tierras – Huancavelica.
- Evaluación de Recursos Hídricos en la Cuenca del Mantaro (2015)
- Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Creación del Puente Vehicular Warmichaca" (2025). Resolución Gerencial Regional N° 082-2025/GOB.REG.HVCA/GGRG.
- Diagrama Bioclimático del Sistema de Holdridge.
- Gobierno Regional Huancavelica - Gerencia Regional De Recursos Naturales Y Gestión Del Medio Ambiente en el año 2013.
- INEI - Censos Nacionales de Población y de Vivienda - 1993 – 2007 – 2017
- RENIPRESS
- Censos Nacionales 2017: XII de Población VII de Vivienda y de Comunidades Indígenas.
- Servicios Educativos – Scale/ CARTA N°366-2025-AI-DGI-DREH/GRDS-GOB.REG.HVCA.

9 Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales

En el ítem 15. Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales, el titular menciona que, se realizó la identificación y Valoración de los posibles impactos ambientales que se utilizara en el presente se basa en la interrelación entre las actividades de la descripción de la actividad y los componentes identificados en la línea base. Esta interrelación se efectúa mediante la aplicación de una matriz de doble entrada, diferenciando los impactos de cada medio: físico, biológico y social; así como, para cada etapa de las actividades. Para los criterios de valoración de la importancia de impacto, se tomará en cuenta la metodología de CONESA 2010.

A continuación, se listan los impactos ambientales identificados por el titular:

- Alteración de la calidad del aire por material particulado.
- Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas.
- Incremento de los niveles de ruido.
- Cambio de uso del suelo.
- Afectación a la fauna doméstica y silvestre
- Afectación de la cobertura vegetal.
- Oportunidad de generación de empleo e incremento de ingresos económicos.
- Afectación al tránsito de manera temporal.

10 Medidas de prevención, mitigación y corrección

En el ítem 16. Medidas de prevención, mitigación y corrección, el titular ha establecido las medidas ambientales de prevención, mitigación, correctivas u otra que corresponda, para cada una de las etapas señaladas en la FITSA (Tabla 58). Asimismo, ha desarrollado

N° Doc.	04357621
N° Exp.	03080917



programas que se estructuran de la siguiente manera:

- Programa de manejo de residuos solidos
 - Manejo de residuos líquidos y efluentes
- Programa de manejo de áreas auxiliares
- Plan de seguimiento y control
 - Programa de Medidas de emisión atmosférica, ruido, agua y suelo
 - Medidas de prevención, mitigación control y manejo en la captación del agua
 - Medidas de conservación del suelo.
 - Programa de protección de flora y fauna
- Programa de señalización ambiental
 - Monitoreo ambiental

Monitoreo de calidad de aire

Se ubica dos puntos de monitoreo. A continuación, se muestran los detalles:

Pts.	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S		Ubicación	Parámetros					Frecuencia de Monitoreo	
	Este	Norte		PM 10	PM 2.5	SO2	NO2	CO	Mes 1	Mes 2.5
1	504206.00	8587363.00	Frente de trabajo	X	X	X	X	X	X	X

Monitoreo de calidad de ruido

En la siguiente tabla, se presentan los puntos de monitoreo.

Pts.	Coordenadas UTM WGS 84 - 18S		Ubicación	Frecuencia de Monitoreo	
	Este	Norte		Mes 1	Mes 2.5
1	504221.00	8587364.00	Av. Agricultura	X	X
2	504131.00	8587258.00	Jr. Los Quinuales	X	X
3	504124.00	8587346.00	Intersección entre la Av. Agricultura y Jr. Quinuales	X	X

- Programa de asuntos sociales
 - Programa para la contratación de mano de obra
 - Programa para el monitoreo de deudas locales
 - Programa para la participación ciudadana
- Plan de cierre
 - Programa de Cierre del Componente Ambiental

Conforme se declara en la FITSA, las medidas de manejo propuestas se ejecutarán en el plazo 3 meses y comprende un presupuesto de S/. 29,530.00 (Veintinueve mil quinientos treinta con 00/100 soles).

El Titular será el responsable de garantizar el presupuesto para implementar las medidas ambientales declaradas en la FITSA para cada una de sus etapas.

11 Anexos

Los Anexos de la FITSA contiene los documentos que sustentan los requisitos:

- Plano de planteamiento general
- Plano de Ubicación de Áreas Auxiliares.
- Fichas de Caracterización.
- Plano de Área de Influencia.
- Plano de Superposición en ANP, ZA O ACR

N° Doc.	04357621
N° Exp.	03080917



- Panel Fotográfico.
- Acreditaciones Profesionales.
- Registro de la Consultora en el SENACE.

Cabe precisar que los planos y mapas han sido remitidos en formato editable georreferenciado en formatos: shapes y .PDF.

- 3.3. Finalmente, es importante señalar que los resultados de la revisión del instrumento (FITSA), deberán ser considerados por el titular del proyecto y reportados, según corresponda, a la Autoridad Ambiental (DGAAM-MTC) a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del GORE Huancavelica; ya que es el titular del proyecto es el responsable de implementar todas las medidas ambientales necesarias para no generar impactos en el entorno del servicio, atendiéndolos de la manera más oportuna posible y aplicando los medios de verificación propuestos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Av. Agricultura y Jr. Los Quinuales Distrito de Huancavelica de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica."**, CUI N° 2614526, CUMPLE con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, así como el contenido mínimo establecido en el formato del Anexo 2 del Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y el TUPA del Gobierno Regional de Huancavelica - Sub Gerencia de Gestión Ambiental, aprobado por Ordenanza Regional N° 542-GOB.REG.HVCA/CR; y demás normas complementarias aplicables.
- 4.2. El proyecto del asunto no se superpone a un Área Natural Protegida, a una Zona de amortiguamiento o Área de Conservación Regional; conforme el titular declara en la FITSA.
- 4.3. El titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, así mismo deberá comunicar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental para posteriormente ser remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales - DGAAM del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el inicio de Obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, control y/o mitigaciones establecidas en la FITSA, al finalizar la obra.
- 4.4. La Conformidad de la FITSA no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales o técnicos con las que deba contar el titular para continuar con la ejecución, cierre, operación y mantenimiento del mismo.
- 4.5. El titular deberá gestionar las licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales, previo a la ejecución de las obras. Asimismo, deberá cumplir, con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

N° Doc.	04357621
N° Exp.	03080917



- 4.6. La Dirección General de Asuntos Ambientales DGAAM del Ministerio de Transporte y Comunicaciones en el marco de sus funciones de Supervisión y Fiscalización, realizará el seguimiento para verificar el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Emitir la Resolución Gerencial Regional otorgando la conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Av. Agricultura y Jr. Los Quinuales Distrito de Huancavelica de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica"**, CUI N° 2614526, presentada por la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- 5.2. Remitir el presente informe Técnico Legal a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental para su consideración y gestión correspondiente, la cual deberá ser notificada a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con copia a la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (DGA - DGAAM - MTC).

Es todo cuanto informamos a usted.

Atentamente,

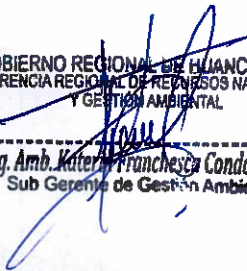


MADLEYNE L. NAHUI QUICHA
ING. FORESTAL Y AMBIENTAL
CIP 177198



Ing. MARLIN D. GAMARRA ALCANTARA
CIP. N° 225481

Visto el presente informe, el suscrito expresa su conformidad y lo hace suyo el mismo, en consecuencia, elévese a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental para su consideración y, de estar conforme, continuar con el trámite correspondiente.


GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Amb. Katerina Franchesca Condori Meza
Sub Gerente de Gestión Ambiental

Cc:
Archivo:
Delegación de Competencias

N° Doc.	04357621
N° Exp.	03080917

